

Exp. 21-07-43621

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **23 OCT 2007****VISTO:**

Que por Resolución Rectoral 4765/07 se aceptó la renuncia del Dr. JORGE ASEF ZARZUR (Leg. 22.866) al cargo de Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a partir del 26 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al profesional que ejerza la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a fin de garantizar la normal continuidad en el funcionamiento de esa dependencia;

Que desde el 18 de septiembre de 2007 la Mgter. CATALINA MASSA (Leg. 24.830) tiene a su cargo el despacho de esa Dirección Ejecutiva –según lo dispuso la Resolución Rectoral 1525/07–, función que ha desempeñado con elevado criterio y eficiencia;

Que la nombrada revista en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que la Mgter. Catalina Massa, graduada de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Casa, posee sólidos conocimientos y una amplia trayectoria profesional, como se desprende de su *currículum vitae* agregado a fojas 3/16;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a la Mgter. CATALINA MASSA (Leg. 28.830) a partir del 26 de octubre de 2007, retribuyendo dichas funciones con una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo de Prof. Asociado DE (Cód. 105) en dicho laboratorio y el de Secretario de Universidad DE (Cód. 405).

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Massa, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

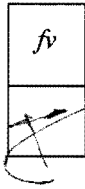
Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del titular de la Rectoría.



Exp. 21-07-43621

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pásese para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Dirección General de Personal.



Mgter. JHC SCORRETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 4766